

RESOLUCION C. S. N° 10

JOSÉ C. PAZ, 25 MAR 2024

VISTO

El Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, aprobado por Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 del 17 de marzo de 2015; la Resolución CE 1826/2024 del Comité Ejecutivo del Consejo Interuniversitario Nacional (CIN); el Expediente N° 154/2024 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que el 22 de noviembre de 1949 se promulgó el Decreto N° 29.337 por el que se estableció la GRATUIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR.

Que en conmemoración de ese hecho el Congreso de la Nación instituyó, mediante la Ley N° 26.320, el día 22 de noviembre de 1949 como el "Día Nacional de la Gratuidad de la Enseñanza Universitaria".

Que dicho Decreto, suspendió el cobro de todos los aranceles universitarios vigentes con anterioridad al 20 de junio de 1949 y a partir de entonces las universidades nacionales suprimieron el cobro de cualquier arancel.

Que, asimismo, en el año 1994 se sancionó la Ley 24.521 que reconoció y reguló la autonomía académica, la autarquía administrativa y financiera de las universidades en el marco del nuevo artículo 75 incisos 18 y 19 de la Constitución Nacional reformada, asignándoles amplia potestad reglamentaria.

UNPAZ
M

Que, en el actual año 2024, se conmemoran el septuagésimo quinto aniversario de la gratuidad universitaria en la República Argentina y el trigésimo aniversario de la consagración constitucional de la autonomía universitaria a partir de la última reforma.

Que, en virtud de lo anteriormente mencionado y por considerar estos acontecimientos como hechos importantes que hacen a la realidad universitaria del país, el COMITÉ EJECUTIVO DEL CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN) aprobó la Resolución CE 1826/2024 con fecha 21 de febrero de 2024.

Que dicha resolución aprueba el uso del isologotipo para encabezar comunicaciones oficiales con la leyenda "2024. 30 AÑOS DE LA CONSGRACIÓN CONSTITUCIONAL DE LA AUTONOMÍA Y 75 ANIVERSARIO DE LA GRATUIDAD UNIVERSITARIA EN ARGENTINA"

Que en el artículo 2º de la resolución señalada se invita a las instituciones miembros del CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN) a sumarse al homenaje mencionado.

Que, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ es una institución miembro del CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL (CIN) y que, por su parte, en el artículo 2º del Estatuto de esta Casa de Altos Estudios reconoce a la educación superior como un bien público y un derecho social que resulta fundamental para el desarrollo económico, social y cultural de la región, para el fortalecimiento del estado de derecho y de los valores democráticos en el conjunto de la sociedad.

Que por todo lo expuesto, y considerando la importancia de la conmemoración de ambos hechos mencionados, y que ambas características son distintivas del sistema

UNPAZ
M

universitario argentino, resulta conveniente adherir a la leyenda aprobada por Resolución CE 1826/2024.

Que la SECRETARÍA GENERAL ha tomado la correspondiente intervención de acuerdo a su competencia.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por los artículos 56 y 63 inciso x) del ESTATUTO de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébese, el uso del isologotipo para encabezar las comunicaciones oficiales de la UNPAZ durante el año 2024, acompañado por la leyenda "2024. 30 años de la consagración constitucional de la autonomía y 75 aniversario de la gratuidad universitaria en Argentina", que como anexo I forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2º. - Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial de esta UNIVERSIDAD. Cumplido, archívese.

ABOG. DARIO RUSINSKY
PRESIDENTE
CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz

LIC. SANTIAGO MONACO
SECRETARIO
CONSEJO SUPERIOR
Universidad Nacional de
José Clemente Paz

Varios

INCLUSIÓN DE LEYENDA EN LA PAPELERÍA OFICIAL. "2024. 30 años de la consagración constitucional de la autonomía y 75 aniversario de la gratuidad universitaria en Argentina"

**Resolución CE N° 1826/24
Buenos Aires, 21 de febrero de 2024**

VISTO Y CONSIDERANDO:

que este año se conmemoran los 30 años de la consagración constitucional de la autonomía universitaria a partir de la última reforma en 1994;

que, asimismo, se cree conveniente incorporar la celebración del 75 aniversario de la gratuidad universitaria en Argentina;

que estos acontecimientos son hechos importantes que hacen a la realidad universitaria en el país;

que, en la misma línea, ambas características son distintivas del sistema universitario argentino;

que por lo antes expuesto, en conmemoración de estos hitos, durante este año se propone utilizar la leyenda "2024. 30 años de la consagración constitucional de la autonomía y 75 aniversario de la gratuidad universitaria en Argentina" en la papelería oficial de este Consejo;

que, en ese sentido, el Departamento de Prensa y Comunicación Institucional del CIN presentó un modelo de membrete institucional que fue recibido con beneplácito;

que, en virtud de lo expuesto, este Cuerpo acepta dicha propuesta.

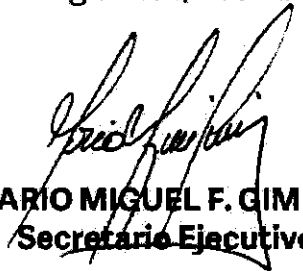
Por ello,

**EL COMITÉ EJECUTIVO DEL
CONSEJO INTERUNIVERSITARIO NACIONAL
RESUELVE:**

Artículo 1°: Aprobar el uso de la leyenda junto al membrete para encabezar las comunicaciones oficiales de este Consejo durante el año en curso que incluye la frase "2024. 30 años de la consagración constitucional de la autonomía y 75 aniversario de la gratuidad universitaria en Argentina" y que se presenta en el anexo de la presente.

Artículo 2°: Invitar a las instituciones universitarias miembro de este Consejo a que también se sumen al homenaje.

Artículo 3°: Regístrese, dése a conocer y archívese.


MARIO MIGUEL F. GIMELLI
Secretario Ejecutivo

GRECO
Carlos
CARLOS GRECO
Presidente

Firmado
digitalmente por
GRECO Carlos
Fecha: 2024.02.28
13:43:06 -03'00'